

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 1 DE 19

CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN

USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES, USUARIO INDUSTRIAL DE SERVICIOS Y USUARIO COMERCIAL

ZONA FRANCA DE BOGOTÁ S.A.S / EL DORADO S.A.S.

Revisado por: SUBGERENCIA DE OPERACIONES Zona Franca de Bogotá S.A.S.	Fecha de revisión: 18/06/2025	Firma:
Aprobado por: GERENCIA GENERAL Zona Franca de Bogotá S.A.S. / EL DORADO S.A.S.	Fecha aprobación: 18/06/2025	Firma:

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 2 DE 19

1. INTRODUCCIÓN

Una Zona Franca es un área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior. Las mercancías ingresadas en estas zonas se consideran fuera del territorio aduanero nacional para efectos de los impuestos a las importaciones y a las exportaciones.¹

La zona franca permanente es el área delimitada del territorio nacional en la que se instalan múltiples usuarios industriales o comerciales, los cuales gozan de un tratamiento tributario, aduanero y de comercio exterior especial, según sea el caso.²

Dentro de una zona franca permanente existen cuatro clases de usuarios:

- Usuario Operador
- Usuario Industrial de Bienes
- Usuario Industrial de Servicios y
- Usuario Comercial.

- El **Usuario Operador** es la persona jurídica autorizada para dirigir, administrar, supervisar, promocionar y desarrollar una o varias Zonas Francas, así como para calificar a sus usuarios. En desarrollo de lo anterior, el usuario operador vigilará y controlará las mercancías bajo control aduanero y autorizará las operaciones de ingreso y salida de las mismas, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en la regulación aduanera.

- El **Usuario Industrial de Bienes** es la persona jurídica instalada exclusivamente en una o varias Zonas Francas, autorizada para producir, transformar o ensamblar bienes mediante el procesamiento de materias primas o de productos semielaborados.

- El **Usuario Industrial de Servicios** es la persona jurídica autorizada para desarrollar, exclusivamente, en una o varias Zonas Francas, entre otras, las siguientes actividades:

1. Logística, transporte, manipulación, distribución, empaque, reempaque, envase, etiquetado o clasificación;

¹ Artículo 1 de la Ley 1004 de 2005.

² Artículo 3 del Decreto 2147 de 2016

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 3 DE 19

2. Telecomunicaciones, sistemas de tecnología de la información para captura, procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos, y organización, gestión u operación de bases de datos;
3. Investigación científica y tecnológica;
4. Asistencia médica, odontológica y en general de salud;
5. Turismo;
6. Reparación, limpieza o pruebas de calidad de bienes;
7. Soporte técnico, mantenimiento y reparación de equipos, naves, aeronaves o maquinaria;
8. Auditoría, administración, corretaje, consultoría o similares.

Los usuarios industriales de bienes y los usuarios industriales de servicios deberán ser nuevas personas jurídicas y podrán tener simultáneamente las dos calidades.

El desarrollo de almacenamiento como única actividad no puede considerarse como logística, en los términos del numeral 1 del artículo 4 del Decreto 2147 de 2016.

- **Usuario Comercial.** Es la persona jurídica autorizada para desarrollar actividades de mercadeo, comercialización, almacenamiento o conservación de bienes, en una o varias Zonas Francas.

En una Zona Franca Permanente es necesario verificar el índice de ocupación de los Usuarios Comerciales para evaluar la calificación de más usuarios comerciales, ya que estos no podrán ocupar, en su conjunto, un área superior al quince por ciento (15%) del área total de la respectiva Zona Franca.

Los usuarios comerciales no podrán ocupar, en su conjunto, un área superior al quince por ciento (15%) del área total de la respectiva zona franca³.

Concepto de exclusividad en zonas francas. Las personas jurídicas que soliciten la calificación como usuario industrial de bienes y/o usuario industrial de servicios deberán estar instalados exclusivamente en las áreas declaradas como zona franca y garantizar que el desarrollo su objeto social y actividad generadora de renta se produzca exclusivamente en las áreas declaradas como zona franca, salvo el procesamiento parcial por fuera de zona franca previsto en artículo 97 del Decreto 2147 de 2016.

El servicio ofrecido por el Usuario Industrial de Servicios deberá ser prestado exclusivamente dentro o desde el área declarada como Zona Franca siempre y cuando no exista desplazamiento físico fuera de la Zona Franca Permanente de quien presta el servicio.

³ Decreto 2147 de 2016 artículo 3

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 4 DE 19

El usuario industrial podrá contar con oficinas de los órganos de gobierno o administración fuera del área declarada como zona franca, para lo que podrá incurrir en costos y gastos, siempre que tengan una relación directa con el ingreso generado por la actividad para la cual fue calificado, cumpliendo en todo caso las condiciones y límites contenidos en la normatividad tributaria para su reconocimiento. Las inversiones y los empleos generados por estas oficinas no se tendrán en cuenta para acreditar los compromisos de inversión y empleo, según la zona franca de que se trate⁴.

Parágrafo 1. El usuario industrial podrá contar con oficinas de los órganos de gobierno o administración fuera del área declarada como zona franca, para lo que podrá incurrir en costos y gastos, siempre que tengan una relación directa con el ingreso generado por la actividad para la cual fue calificado, cumpliendo en todo caso las condiciones y límites contenidos en la normatividad tributaria para su reconocimiento. Las inversiones y los empleos generados por estas oficinas no se tendrán en cuenta para acreditar los compromisos de inversión y empleo, según la zona franca de que se trate.

Parágrafo 2. Los bienes que adquiera el usuario industrial bajo el régimen franco para la prestación de los servicios previstos en el numeral 5-1 del artículo 5 de la Ley 1 de 1991, y los servicios de operador portuario previstos en las normas reglamentarias, se podrán utilizar por fuera del área declarada como zona franca permanente especial de servicios portuarios de que trata el artículo 38 del presente Decreto, siempre y cuando se usen para la ejecución de las actividades de la zona franca permanente especial de servicios portuarios declarada.

Parágrafo 3. El usuario industrial de bienes y/o servicios de una zona franca permanente costa afuera podrá tener y utilizar embarcaciones de apoyo y los equipos que sean indispensables para el traslado de los hidrocarburos entre las áreas costa afuera y las áreas continentales o insulares declaradas como zona franca, tales como oleoductos, gasoductos, buques y terminales. Así mismo los podrá utilizar, en las mismas condiciones, para realizar actividades de traslado de mercancías siempre y cuando tengan relación directa con las actividades de exploración, desarrollo y producción, para las cuales fue declarada la zona franca.

Parágrafo 4. El usuario operador de la zona franca, podrá autorizar que los empleados de los usuarios industriales de servicios, realicen su labor fuera del área declarada como zona franca, bajo la utilización de cualquier sistema que involucre mecanismos de procesamiento electrónico de información y el uso permanente de algún medio de telecomunicación para el contacto entre el trabajador y la empresa, en cumplimiento de las normas señaladas por el Ministerio de Trabajo para el desarrollo de actividades en lugar distinto al sitio de trabajo. En ningún caso el porcentaje de los empleados autorizados para esta modalidad de trabajo podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) del personal contratado, el personal restante deberá realizar su labor dentro de la zona franca.

Para que los empleados de los usuarios industriales de servicios calificados o autorizados realicen su labor fuera del área declarada como zona franca, el usuario operador de la zona franca autorizará la salida y posterior retorno de los equipos de telecomunicación necesarios para el contacto entre el trabajador a distancia y la empresa, para lo cual, establecerá los procesos que garanticen su control, así como el término de permanencia de los bienes que saldrán temporalmente de la zona franca, y

⁴ Decreto 2147 de 2016 artículo 6

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 5 DE 19

deberá remitir a la Dirección Seccional de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la jurisdicción de la zona franca el listado actualizado de los equipos debidamente identificados.

La autorización de que trata el presente párrafo para que los empleados de los usuarios industriales de servicios realicen labores fuera del área declarada como zona franca, en ningún caso permite la creación de establecimientos o sucursales del usuario industrial de servicios en el territorio aduanero nacional. Igualmente, los costos provenientes de las labores realizadas por los empleados por fuera de la zona franca, no podrán superar el treinta por ciento (30%) de los costos totales de la prestación de los servicios para los cuales está calificado el usuario industrial, en el año fiscal.

En virtud de las facultades de control que ejerza el usuario operador, cuando evidencie que empleados directos diferentes a los autorizados están realizando labores fuera de zona franca o que los costos por dichos servicios superen el tope establecido en este párrafo, se entenderá como una violación al principio de exclusividad y deberá ser informada de forma inmediata a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”⁵

Vinculación económica: La persona jurídica autorizada como Usuario Operador no podrá ostentar simultáneamente otra calificación ni podrá tener ninguna vinculación económica o societaria con los demás usuarios de la Zona Franca en los términos señalados en los artículos 450 y 452 del Estatuto Tributario y 260 a 264 del Código de Comercio⁶.

Puesta en marcha. Es la etapa donde la persona jurídica calificada como usuario industrial o comercial genera ingresos originados directamente en desarrollo del objeto social del ente, y que tiene una relación directa con el ejercicio de las actividades para las cuales fue declarado o calificado⁷.

⁵ Decreto 278 de 2.021 artículo 2

⁶ Decreto 2147 de 2016 artículo 7

⁷ Decreto 2147 de 2016 artículo 1

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 6 DE 19

2. OBJETIVOS E INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

El objeto de esta cartilla de instrucciones para calificación de usuarios de Zona Franca, es señalar los puntos fundamentales a los que debe hacer referencia el potencial Usuario, sin perjuicio de la ampliación de la información que le requiera el Usuario Operador, en función de las características específicas del proyecto.

Los potenciales Usuarios, en desarrollo del artículo 80 del Decreto 2147 de 2016 modificado por el Decreto 659 de 2019 y Decreto 278 de 2021, para poder instalarse, deben gestionar una solicitud ante el Usuario Operador, en cumplimiento de los requisitos aquí descritos.

Previo a la radicación de la cartilla el potencial usuario debe presentar: Certificación de Composición accionaria que incluye a su beneficiario final, certificado de existencia y representación legal, RUT de la empresa y de los socios.

Nota: El Rut debe indicar la fecha de generación no mayor a 30 días.

Cuando el usuario operador dé el aval, el potencial usuario podrá radicar la cartilla de calificación anexando los documentos allí establecidos.

Esta cartilla contiene una parte general, aplicable a cualquier empresa interesada en instalarse en una Zona Franca, que enumera los requisitos para calificar y los documentos que se deben anexar a la solicitud.

La cartilla de instrucciones orienta sobre la información requerida, con el fin de determinar la viabilidad del proyecto en la Zona Franca.

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 7 DE 19

3. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CALIFICACIÓN DE USUARIOS INDUSTRIALES DE BIENES, USUARIOS INDUSTRIALES DE SERVICIOS Y USUARIOS COMERCIALES.

Nombre o razón social, objeto social y domicilio del solicitante.

Los usuarios industriales de bienes y/o servicios de las zonas francas permanentes deberán mantener el objeto social y la actividad económica principal para la cual fueron calificados. En el caso en que se cambie el objeto social y la actividad económica, se deberá ajustar la calificación por parte del usuario operador, en cuyo caso se deberá obtener del usuario operador una nueva calificación cumpliendo con todos los requisitos del artículo 80 del Decreto 2147 de 2016 modificado por el Decreto 278 de 2021, con excepción del requisito de que se trate de una nueva persona jurídica⁸.

Los usuarios industriales de bienes y/o servicios de las zonas francas permanentes podrán solicitar la ampliación de las actividades para las cuales fueron calificados, para lo cual se deberá ajustar la calificación por parte del usuario operador y el usuario calificado deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en los numerales 7 al 11 del presente artículo; siempre y cuando se mantenga el objeto social y la actividad económica principal para la cual fueron calificados⁹.

Requisitos y condiciones para la calificación Artículo 80 del Decreto 2147 de 2016, modificado por el Decreto 278 de 2021.

1. Acreditar que la persona que pretende obtener la calificación se constituyó como persona jurídica nueva o que no ha desarrollado su objeto social o que se estableció como una sucursal de sociedad extranjera legalizada de acuerdo con las exigencias del Código de Comercio y que no haya desarrollado actividades en el país y establecer su domicilio en la zona franca donde pretenda establecerse¹⁰. Este requisito se acreditará con el certificado de existencia y representación legal con una expedición de máximo 30 días previos a la presentación de la solicitud, en el que se verificará la capacidad legal para actuar como usuario de zona franca, domicilio y donde deberá constar que se constituyó con el único propósito de desarrollar la actividad en zona franca. Para el caso de los usuarios comerciales no se exigirá este último requisito.

Se exceptúa de la exigencia de ser nueva persona jurídica a quien pretenda calificarse como usuario comercial de zona franca y a los usuarios industriales ya calificados en otras zonas francas.

⁸ Decreto 2147 de 2016 artículo 80 párrafo 7

⁹ Decreto 278 de 2021 artículo 34 párrafo 7

¹⁰ Decreto 278 de 2021 artículo 34 numeral 1

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 8 DE 19

2. Informar los nombres e identificación de los representantes legales, miembros de junta directiva, socios, accionistas y beneficiarios finales. En caso de que los socios sean personas jurídicas se deberá presentar su respectiva composición accionaria en la cual se deben relacionar los nombres y número de identificación de los accionistas que sean titulares, directa o indirectamente, del cinco por ciento (5%) o más del capital o derechos de voto o se beneficien del cinco por ciento (5%) o más de los activos, rendimientos o utilidades de la persona jurídica.¹¹
3. Registro Único Tributario. El solicitante, los miembros de la junta directiva, los representantes legales, socios y accionistas deberán estar inscritos en el registro único tributario, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto tributario.

Para los casos que la persona no tenga la obligación de tener el Registro Único Tributario, deberá allegar comunicación expresa de la no obligatoriedad de este requisito acorde a lo mencionado en el estatuto tributario.

4. Manifestación bajo la gravedad del juramento del representante legal según la cual ni él ni los socios de la persona jurídica han tenido la calidad de representantes legales o socios de otros operadores de comercio exterior que hubieren sido sancionados con cancelación de la habilitación o autorización como operador de comercio exterior, de conformidad con lo establecido en el régimen aduanero; que no han sido objeto de pérdida de la autorización o calificación como usuario de zona franca en los casos previstos en los numerales 2, 3 Y 5 del artículo 76, 1, 2 Y 4 del artículo 83, 1 Y 9 del artículo 85 del presente Decreto; y que no han sido condenados por los delitos enumerados en el tercer párrafo del artículo 611 del Decreto 1165 de 2019 o de las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, durante los cinco (5) años anteriores a la presentación de la solicitud¹².
5. La persona jurídica, sus representantes legales, socios y el personal directivo de la misma no pueden haber sido sancionados por improcedencia en las devoluciones de impuestos durante los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la solicitud.
6. El solicitante, los representantes legales, los socios o accionistas y personal directivo no pueden tener deudas exigibles en materia tributaria, aduanera o cambiaria, sanciones y demás acreencias a favor de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-a la fecha de la presentación de la solicitud, salvo aquellas sobre las cuales existan acuerdos de pago vigentes, según certificación de deudas expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, la cual deberá ser solicitada por parte del usuario operador de la zona franca permanente donde pretenda calificarse la persona jurídica solicitante¹³.
7. Descripción del proyecto a desarrollar debidamente suscrito por el representante legal con los siguientes requerimientos mínimos:

¹¹ Resolución 164 DIAN – Artículo 631-5 Estatuto Tributario

¹² Decreto 278 de 2021 artículo 34 numeral 4

¹³ Decreto 2147 de 2016 artículo 80 numeral 6 modificado por el Decreto 659 artículo 14.

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 9 DE 19

- a. Descripción del proyecto a desarrollar, con metas, justificación, valor de inversión y principales impactos relacionados con las finalidades previstas en el artículo 2 de la Ley 1004 de 2005¹⁴.
- b. Descripción detallada del proyecto de inversión, que deberá incluir como mínimo:
 - Materias primas;
 - Estrategia de producción;
 - Análisis del mercado potencial de los servicios y/o productos que se fabricarán o comercializarán o prestarán en la zona franca.
8. Documento debidamente suscrito por el representante legal y por contador público o revisor fiscal en el cual se establezca lo siguiente:
 - a. La composición o probable composición del capital vinculado al proyecto, indicándose si el capital es nacional o extranjero;
 - b. La nueva inversión la cual deberá realizarse en los términos señalados por el artículo 1 del Decreto 2147 de 2016 modificado por el Decreto 278 de 2021.
 - c. La persona jurídica que pretenda ser calificada como usuario industrial o comercial de una zona franca permanente deberá acreditar ante el usuario operador el monto de sus activos fijos reales productivos.
9. Las autorizaciones, acreditaciones, y demás requisitos o permisos necesarios para el desarrollo de la actividad exigidos por la autoridad competente que regule, controle o vigile la actividad correspondiente según sea el caso¹⁵.
10. Acreditar que el proyecto se encuentre conforme a lo exigido por la autoridad ambiental competente, de acuerdo con las normas ambientales vigentes¹⁶.
11. Manifestación suscrita por representante legal para acreditar los compromisos de que tratan los numerales 12 a 15 del artículo 34 del Decreto 278 de 2021, acompañada del documento que soporte financieramente la viabilidad de ejecutar estos compromisos debidamente certificado por revisor fiscal. Así mismo, se deberá presentar el conjunto completo de los estados financieros de acuerdo con el marco contable que le corresponda, con corte al último día del mes anterior a la solicitud, certificados o dictaminados según el caso.

Las personas jurídicas que pretendan instalarse en una zona franca permanente, declarada al amparo del artículo 30 del Decreto 2147 de 2016, deberán obtener la calificación como usuarios industriales con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 2 al 11 del artículo 80 del Decreto 2147 de 2016 modificado por el Decreto 278 de 2021¹⁷.

Los usuarios industriales de bienes y/o servicios y comerciales ya calificados en una zona franca permanente pueden ser calificados en otras zonas francas diferentes a la que se

¹⁴ Decreto 278 de 2021 artículo 34 numeral 7

¹⁵ Decreto 278 de 2021 artículo 34 numeral 10

¹⁶ Decreto 278 de 2021 artículo 34 numeral 11

¹⁷ Decreto 278 de 2021 artículo 34 párrafo 1

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 10 DE 19

calificaron por primera vez, para lo cual el usuario operador de la zona franca tendrá en cuenta para efectos de la acreditación de los requisitos de inversión y empleo solamente los nuevos activos que se utilizaran en la zona franca para la cual se está solicitando la calificación como Usuario. Este requisito no aplicará cuando se trate de un traslado total de la operación de un usuario industrial o comercial de una zona franca permanente a otra de las mismas características, siempre y cuando en la primera haya cumplido con los requisitos de inversión y empleo exigidos.¹⁸

12. Carta de compromiso firmada por el representante legal en la que se compromete a cumplir los siguientes requisitos de acuerdo al monto acreditado en activos fijos reales productivos acompañada del documento que soporte financieramente la viabilidad de ejecutar estos compromisos debidamente certificado por revisor fiscal¹⁹:

- a. Tratándose de personas jurídicas que acrediten activos fijos reales productivos inferiores a doce mil trescientas veintiséis (12,326) unidades de valor tributario (UVT) no se exigirán requisitos en materia de nueva inversión, y tendrán el compromiso de generar mínimo tres (3) empleos directos y formales a la puesta en marcha del proyecto, al siguiente año dos (2) empleos adicionales, y al tercer año dos (2) empleos adicionales, para un total de siete (7) empleos.
- b. Tratándose de personas jurídicas que acrediten activos fijos reales productivos entre doce mil trescientos veintisiete (12.327) unidades de valor tributario (UVT) y ciento veintitrés mil doscientos sesenta y tres (123.263) unidades de valor tributario (UVT), tendrán el compromiso de realizar una nueva inversión por veinte mil noventa y dos (20.092) unidades de valor tributario (UVT), adicional a los activos fijos acreditados en el momento de la calificación, dentro de los tres (3) años siguientes a esta, y generar mínimo veinte (20) nuevos empleos directos y formales a la puesta en marcha del proyecto.
- c. Tratándose de personas jurídicas que acrediten activos fijos reales productivos entre ciento veintitrés mil doscientos sesenta y cuatro (123.264) unidades de valor tributario (UVT) y setecientos treinta y nueve mil quinientos setenta y seis (739.576) unidades de valor tributario (UVT), tendrán el compromiso de realizar una nueva inversión por cien mil cuatrocientas cincuenta y nueve (100.459) unidades de valor tributario (UVT), adicional a los activos fijos reales productivos acreditados en el momento de la calificación, dentro de los tres (3) años siguientes a la calificación, y de generar mínimo treinta (30) nuevos empleos directos y formales a la puesta en marcha del proyecto.
- d. Tratándose de personas jurídicas que acrediten activos fijos reales productivos por un monto superior a setecientos treinta y nueve mil quinientos setenta y siete (739.577) unidades de valor tributario (UVT), tendrán el compromiso de realizar una nueva inversión por doscientas treinta y un mil sesenta y ocho (231.068) unidades de valor

¹⁸ Parágrafo 6 Artículo 80 Decreto 2147 de 2016 modificado por el artículo 14 del Decreto 659 de 2019

¹⁹ Decreto 278 de 2021 artículo 34 numerales del 12 al 16

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 11 DE 19

tributario (UVT), adicional a los activos fijos reales productivos acreditados en el momento de la calificación, dentro de los tres (3) años siguientes a la calificación, y de generar mínimo cincuenta (50) nuevos empleos directos y formales a la puesta en marcha del proyecto.

Para acreditar los compromisos de que tratan los numerales 12 a 15 del presente artículo se deberá allegar manifestación suscrita por el representante legal, acompañada del documento que soporte financieramente la viabilidad de ejecutar estos compromisos debidamente certificado por revisor fiscal. Así mismo, se deberá presentar el conjunto completo de los estados financieros de acuerdo con el marco contable que le corresponda, con corte al último día del mes anterior a la solicitud, certificados o dictaminados según el caso²⁰.

A partir del segundo año siguiente a la puesta en marcha del proyecto, deberá mantenerse mínimo el noventa por ciento (90%) de los empleos establecidos en los numerales 12 a 15 del artículo 80 del Decreto 2147 de 2016.

13. Manifestación bajo la gravedad del juramento del representante legal según la cual ni él ni los socios de la persona jurídica han tenido la calidad de representantes legales o socios de otros operadores de comercio exterior que hubieren sido sancionados con cancelación de la habilitación o autorización como operador de comercio exterior, de conformidad con lo establecido en la regulación aduanera; que no han sido objeto de pérdida de la autorización o calificación como usuario de zona franca en los casos previstos en los numerales 2, 3 y 5 del artículo 76, 1, 2 y 4 del artículo 83, 1 y 9 del artículo 85 del Decreto 2147 de 2016; y que no han sido condenados por la comisión de los delitos como permitir o participar como operador de comercio exterior o desde cualquier función, actividad o rol que tenga o haya tenido; en operaciones vinculadas a los delitos de contrabando, contrabando de hidrocarburos y sus derivados, favorecimiento y facilitación de contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos, fraude aduanero, enriquecimiento ilícito, tráfico de armas, municiones, explosivos, minas antipersona; tráfico de estupefacientes, tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción privada, administración desleal, contra la seguridad pública, contra el sistema financiero, contra la administración pública, testaferrato, contra la fe pública, contra el patrimonio económico, contra los recursos naturales y medio ambiente, cohecho, peculado, concusión, contra los servidores públicos, contra la propiedad industrial, contra los derechos de autor, fraude procesal y demás delitos precedentes del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, el Financiamiento de la Proliferación de armas de Destrucción Masiva, Soborno y la Corrupción, a la presentación de la solicitud.
14. Comunicación debidamente suscrita por el representante legal donde conste el compromiso de implementación de un sistema de autogestión y control del riesgo de lavado de activo, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, de conformidad a la norma que lo obliga.

²⁰ Decreto 278 de 2021 artículo 34 parágrafo 3

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 12 DE 19

15. En caso de usuarios que se encuentran calificados en otras zonas francas, acto de calificación expedido por el usuario operador de la otra zona franca.
16. Cuando se trate de usuarios que trasladan su operación completa de una zona franca a otra zona franca, que ya han cumplido con los requisitos de inversión y empleo, además del acto de calificación se debe adjuntar comunicado donde se confirme el cumplimiento de compromisos tanto de inversión y/o empleo radicado al MINCIT por el usuario operador y certificación donde conste que se encuentra en proceso de descalificación en dicha zona franca.

Con posterioridad a la calificación deberá aportar certificado de existencia y representación legal donde conste la no existencia de sucursales o establecimiento de comercio en otras zonas francas.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD FINANCIERA

1. Información sobre la estructura financiera del proyecto, detallando recursos provenientes de capital y financiación, así como la descripción de las condiciones de financiación y plan de inversión.
2. Supuestos económicos durante el periodo proyectado: Inflación, devaluación, tasas esperadas del costo del capital y tasa de interés prevista del costo de la deuda o de su pasivo.

Presentación de la proyección de los estados financieros, sus componentes y supuestos empleados para su elaboración (Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias, incluyendo flujos de ingresos y gastos, así como el Flujo de Caja Libre, sus principales componentes, y el costo de capital empleado para calcular el valor presente del proyecto) bajo el marco contable que corresponda, descripción de cálculos y tendencias, en formato físico y digital formulado. El periodo de proyección debe garantizar el cumplimiento de los requisitos mencionados en el Decreto 278 de 2021 artículo 34 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, así como garantizar el retorno de la inversión a los accionistas.

La información se debe presentar en valores nominales y en pesos constantes del año de la radicación de la solicitud.

3. Allegar información desagregada de la procedencia de los insumos utilizados por el proyecto, ya sea de origen nacional o importado.

En desarrollo de su objeto, el usuario operador podrá exigir información adicional relacionada con el cumplimiento de los requisitos para la calificación de usuarios en la zona franca

Las personas jurídicas que estuvieren operando en la zona franca permanente declarada al amparo del párrafo del artículo 29 del Decreto 2147 de 2016, deberán obtener la calificación como usuarios industriales cumpliendo los requisitos previstos en los numerales 2 a 16 del artículo 80 del Decreto 2147 de 2016 modificado por el Decreto 278 de 2021.²¹

²¹ Párrafo. 8º Art. 80 Decreto 2147 de 2016, modificado por el artículo 34 del Decreto 278 de 2021.

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 13 DE 19

El usuario industrial o comercial deberá informar el inicio de la puesta en marcha al usuario operador.²²

Los usuarios industriales de bienes y/o servicios ya calificados en una zona franca permanente costa afuera pueden instalarse en otras zonas francas permanentes diferentes a aquella en la cual se encuentren calificados, sin necesidad de acreditar los requisitos establecidos en los numerales 12 a 15 del presente artículo 80 del Decreto 2147 de 2016 modificado por el Decreto 278 de 2.021. Para el efecto, solo requerirán la autorización del usuario operador de la respectiva zona franca permanente donde pretendan instalarse.²³

²² Parágrafo 9 Art. 80 Decreto 2147 de 2016 modificado por el artículo 34 del Decreto 278 de 2.021.

²³ Parágrafo 10. Art. 80 Decreto 2147 de 2016 modificado por el artículo 34 del Decreto 278 de 2.021.

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 14 DE 19

REQUISITOS DE FORMA.

Establecidos por el artículo 80 del Decreto 2147 de 2016 modificado por el Decreto 659 de 2018 y Decreto 278 de 2.021. (En los anexos adjuntos se describe la forma en que se da cumplimiento a estos requisitos).

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA SOLICITUD.

- a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, reciente (máximo 1 mes), si la empresa que solicita la calificación ya es usuario de una zona franca; adicional al certificado de existencia y representación legal, debe presentar matrícula mercantil de constitución de una sucursal en la jurisdicción de la zona franca donde se va a calificar.
- b. Copia del documento de identidad del Representante Legal.
- c. Copia de los estatutos vigentes emitidos por la Cámara de Comercio.
- d. Los 4 Estados Financieros (Estado de situación financiera o Balance General, Estado de resultados, Estados de cambios en el patrimonio y Estado de flujo de efectivo), de acuerdo con el marco contable y respectivas notas contables con corte al último día del mes anterior a la solicitud, certificados o dictaminados según sea el caso.
- e. Proyección de los estados financieros para el periodo de análisis o evaluación en valores nominales y en pesos constantes del año de la radicación de la solicitud.
- f. Certificación Bancaria. En caso de ser una empresa nueva, allegar certificación bancaria de sus socios.
- g. Referencia Comercial de cliente con el que vaya a efectuar vínculos comerciales o en caso de ser una empresa nueva, allegar referencia comercial de alguno de sus socios.
- h. Anexos debidamente diligenciados.
- i. Registro Único Tributario del solicitante, miembros de junta directiva, representantes legales, socios y accionistas.

Para los casos que la persona no tenga la obligación de tener el Registro Único Tributario, deberá allegar comunicación expresa de la no obligatoriedad de este requisito.

- j. Declaración Juramentada de origen de bienes. (Adjunta a continuación)
- k. Título jurídico de disposición y uso del área (contrato de arrendamiento o contrato de compra-venta o folio de matrícula inmobiliaria del predio). En el evento que el área a utilizar sea subarrendada, allegar autorización por parte del titular o quien tenga disposición sobre el inmueble para el subarriendo. Así mismo, anexar el certificado de tradición y libertad con una expedición máxima de 30 días calendarios a la respectiva solicitud del área a utilizar.
- l. Petición de Calificación (Adjunto a continuación)



CARTILLA

CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN

PROCESO

CALIFICACIÓN DE USUARIOS

CÓDIGO

CA-S0-01

VERSIÓN: 10

VIGENCIA: 18/06/2025

PÁGINA 15 DE 19

- m. Sistema de Prevención de Lavado de Activos o el sistema de prevención del riesgo según las directrices de entidad que realiza inspección vigilancia y control (SIPLA, SIPLAFT, SARLAFT, SARGLAFT o SAGRILAFT) dando cumplimiento a lo establecido en la Circular 170 de 2002 emitida por la DIAN y según lo dispuesto por la Superintendencia que los vigila en esta materia.

Para los potenciales usuarios que no pretendan realizar las actividades antes relacionadas y no cuenten con un sistema de prevención de riesgos LA/FT/FPADM, podrá suscribir una comunicación firmada por el representante legal en la que se compromete a implementarlo a la puesta en marcha del proyecto.

- n. Acuerdo de seguridad firmado por el representante legal.

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 16 DE 19

REQUISITOS ESPECIALES DE SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PARA POTENCIALES USUARIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CON METALES PRECIOSOS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS TALES COMO ESMERALDAS, ORO, PLATA Y PLATINO:

El Usuario Operador con el fin de verificar las buenas prácticas y procesos de seguridad en la cadena de suministro de potenciales usuarios industriales de bienes y/o servicios o usuarios comerciales que desarrollen procesos productivos o comercialización con los minerales ya señalados, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Requisitos jurídicos y de idoneidad:

- a. Si el potencial usuario industrial de bienes y/o de servicios o comercial en la Zona Franca, contempla para el desarrollo de su proceso productivo o comercial materias primas de origen mineral como los ya señalados, deberá acreditar la inscripción dentro del Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM, según lo previsto en la normativa vigente.
- b. El potencial usuario calificado para el desarrollo de las actividades económicas ya mencionadas, deberá acreditar experiencia técnica y conocimiento como mínimo, de tres (3) años. Dicha experiencia podrá acreditarse a través de los socios, accionistas, representantes legales y trabajadores de la organización.

2. Requisitos financieros:

- a. El potencial usuario industrial de bienes y/o servicios o comercial, deberá cumplir con los índices de capital de trabajo, de liquidez y de endeudamiento, según lo previsto en la normativa que reglamenta el RUCOM.

3. Requisitos de seguridad en la cadena de suministro:

Es necesario que los potenciales usuarios industriales (socios comerciales) o comerciales cumplan con los estándares de seguridad mínimos; por lo anterior, el potencial usuario industrial deberá aportar lo siguiente:

- a. Relación de los proveedores de materias primas para el desarrollo de los procesos productivos que pretende desarrollar en zona franca, indicando para el efecto los nombres o razón social de cada uno ellos, sus respectivos números de identificación tributaria, datos de contacto aportando la debida inscripción dentro del Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM. El Usuario Operador se reserva el derecho de practicar visitas in situ para corroborar la veracidad de esta información.
- b. Para cada uno de los proveedores señalados en el punto anterior, es indispensable anexar la declaración de seguridad, según la cual, aquellos certifiquen las medidas de seguridad implementadas para proteger y evitar la contaminación de las materias primas antes de que el usuario calificado asuma la custodia de las mismas.

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 17 DE 19

- c. El potencial usuario industrial de bienes y/o servicios o comercial deberá aportar a su vez, una declaración de seguridad indicando también las medidas de seguridad implementadas para proteger y evitar la contaminación de las materias primas que se encuentran bajo su custodia.
- d. Sistema de gestión del riesgo de la compañía basado en el análisis de posibles amenazas, sus consecuencias y su probabilidad o posibilidad de éxito referente a su cadena de suministro, conforme con las actividades económicas que pretende desarrollar en zona franca.
- e. Plan de seguridad en donde se contempla las contramedidas para mitigar los riesgos en la operación y las respuestas ante incidentes de seguridad.
- f. Diligenciamiento de la circular 170 por parte de los proveedores con sus correspondientes documentos soportes anexos.

COSTOS DE LOS DERECHOS DE CALIFICACIÓN

Al momento de la calificación deberá acreditar el pago de los derechos de estudio de calificación y registro de su empresa como Usuarios de la Zona Franca de Bogotá S.A.S. o sus filiales, ELDORADO S.A.S. y por los derechos de uso del Programa Integral de Control Informático de Zonas Francas – PICIZ WEB (este último, para las Zonas Francas que aplique). Este valor es ajustado anualmente por el Usuario Operador.

Los usuarios calificados pagarán a la copropiedad de la Zona Franca de Bogotá un valor mensual correspondiente al valor de la operación al interior de la Zona Franca de Bogotá.



CARTILLA

CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN

PROCESO

CALIFICACIÓN DE USUARIOS

CÓDIGO

CA-S0-01

VERSIÓN: 10

VIGENCIA: 18/06/2025

PÁGINA 18 DE 19

4. USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y/O USUARIO INDUSTRIAL DE SERVICIOS O COMERCIALES

(Explicaciones y anexos)

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 19 DE 19

EXPLICACIONES PARA DILIGENCIAR LOS ANEXOS DE CALIFICACIÓN COMO USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y/O DE SERVICIOS SI APLICA

Señor solicitante, recuerde que la información aquí requerida debe entregarse al Usuario Operador en el orden establecido en la lista de chequeo código FO-SO-20.

INDICACIONES GENERALES.

Todas las cifras solicitadas deben consignarse en millones de pesos colombianos. En lo que se refiere a las proyecciones de los periodos de los cuadros, el primer año de éstos se toma como año o fracción de año fiscal, teniendo en cuenta la fecha en que efectivamente se presenta la calificación. A partir del segundo año, se tomará como año fiscal (1 enero – 31 diciembre).

Los documentos soportes deberán estar suscritos por el representante legal según sea el caso y algunos documentos que requieran tramite financiero o de otros profesionales tener la respectiva suscripción.

ANEXO 1. HOJA DE INFORMACIÓN GENERAL.

En este anexo se consignan los datos de reseña de la compañía en los términos allí enunciados y se diligenciarán teniendo en cuenta si la empresa solicitante está o no constituida.

ANEXO 2. COMPOSICIÓN DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD USUARIA.

Se debe indicar la composición o probable composición del capital de la empresa de tal manera que se logre determinar qué tipo de inversionistas se encuentran involucrados, para tal efecto se debe discriminar los porcentajes de participación en el total del capital de la empresa como también en el origen o procedencia de dichas inversiones. Los capitales invertidos podrán ser indicados en dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en pesos colombianos.

ANEXO 3. REQUERIMIENTOS DE ÁREA.

En este punto debe indicarse la ubicación del lote a ocupar dentro de la zona franca y sus respectivas características, de acuerdo con lo consignado en el cuadro.

ANEXO 4. ANÁLISIS DE MERCADO.

Debe hacerse una reseña en la que se describan los siguientes aspectos:

- Justificación: Las razones que lo condujeron a su instalación en esta Zona Franca.
- Proceso y productos: La explicación de qué tipo de productos se almacenarán o producirán en zona franca y los servicios comerciales que allí se van a prestar.
- Mercados: De procedencia y de destino.
- Diagrama del proceso de producción, prestación de servicios, almacenamiento o comercialización (usuarios comerciales) en Zona Franca.
- Estrategia de Comercialización: un breve resumen de las estrategias que se implementarán para la promoción de los bienes y los servicios que se ofrecerán desde la zona franca.

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 20 DE 19

ANEXO 5. PROGRAMA DE VENTAS.

Debe enumerarse qué clase de bienes va a producir, su correspondiente posición arancelaria, unidad de medida y el porcentaje que representa del total de la producción y su valor; adicionalmente debe discriminarse qué porcentaje se destinará al mercado nacional y qué porcentaje al extranjero. Las proyecciones de exportaciones deberán ser sustentadas documentalmente, por ejemplo con carta de intención de compradores externos o estudios de mercado que demuestren su potencialidad.

ANEXO 6. CRONOGRAMA DE DESARROLLO.

En el cuadro se resumen las varias etapas de desarrollo de la instalación por parte del usuario y debe indicar el tiempo (en meses aproximadamente), que tardará en iniciar la comercialización de la producción o desarrollo de la actividad.

ANEXO 7. MANO DE OBRA REQUERIDA.

Indicar la planta de personal, su distribución y nivel de calificación, con su origen nacional o extranjero.

ANEXO 8 Y ANEXO 9. MATERIAS PRIMAS, ACCESORIOS Y MATERIALES DE EMBALAJE NACIONAL E INTERNACIONAL.

Los usuarios industriales, deberán indicar los productos necesarios para el desarrollo de su operación como son las materias primas, insumos, piezas y demás componentes para la elaboración de los productos.

Para ello deberán indicarse las cantidades de materias primas e insumos necesarios en cada una de las diferentes etapas de la producción, desde el inicio de la producción hasta llegar a indicar las cantidades requeridas a plena producción y el costo de las mismas, además se deberá discriminar la procedencia de dichas materias primas (Nacional en el Anexo 8, Internacional en el Anexo 9) y su unidad de medida.

Si se desean aprovechar las preferencias arancelarias concedidas por otros países a los productos nacionales, ya sea como consecuencia de acuerdos bilaterales o multilaterales, se deberá indicar tanto los valores como los volúmenes, lo mismo que el o los países de destino de dichas exportaciones.

ANEXO 10. CRONOGRAMA DE INVERSIÓN EN CAPITAL FIJO.

El potencial usuario de la Zona Franca deberá indicar las inversiones realizadas en Activos Fijos, e indicarán el valor de estas. Asimismo, se deberá presentar un cronograma de la inversión, desde el primer año (iniciación de labores), hasta el año en que se llegue a plena producción.

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 21 DE 19

ANEXO 11. FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Indicar fuentes de financiación de las inversiones totales tanto de activos fijos como en capital de trabajo. Discriminado de la siguiente manera: Capital propio, Bancos nacionales, Bancos del Exterior, Proveedores y Otros.

ANEXO 12. PROYECCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

Teniendo como base toda la información suministrada en los anexos anteriores, se deben proyectar los informes financieros, sus componentes y supuestos empleados para su elaboración: Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias, incluyendo flujos de ingresos y gastos, así como el Flujo de Caja Libre, y sus principales componentes, y el costo de capital empleado para calcular el valor presente del proyecto, de la empresa que operará en zona franca.

Los informes financieros deberán presentarse en valores nominales y también en pesos constantes del año de radicación de la solicitud, en un archivo digital de hoja de cálculo formulado (Excel o similar) y para el periodo de análisis o evaluación.

Adicionalmente, se debe enviar los cuatro (4) Estados Financieros (Estado de situación financiera o Balance General, Estado de resultados, Estados de cambios en el patrimonio y Estado de flujo de efectivo), de acuerdo con el marco contable y respectivas notas contables con corte al último día del mes anterior a la solicitud, certificados o dictaminados según sea el caso.

ANEXO 13. CARTA DE SOLICITUD DE CALIFICACIÓN

Esta carta deberá remitirse al Usuario Operador donde se pretenda calificar y debe ser firmada por el representante legal del solicitante.

ANEXO 14. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ORIGEN DE BIENES

El representante legal que solicite la calificación deberá presentar carta declaratoria del origen de sus bienes, debidamente firmada.

ANEXO 15. CERTIFICACIÓN DE SANCIONES Y DELITOS

El representante legal deberá emitir una certificación de delitos no culposos teniendo en cuenta la disposiciones del numeral 4 Art. 80 Decreto 2147 de 2.016 del representante legal, personal directivo y socios de la sociedad.

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 22 DE 19

ANEXO 16. CERTIFICACIÓN POR IMPROCEDENCIA EN LAS DEVOLUCIONES DE IMPUESTO 5 AÑOS ANTERIORES

Certificación no sanción 5 años por improcedencia en devoluciones de impuestos del representante legal, socios de la sociedad y personal directivo, numeral 5 Art. 80 Decreto 2147 de 2016.

ANEXO 17. CARTA COMPROMISO OBTENCIÓN DE AUTORIZACIONES, ACREDITACIONES Y DEMÁS REQUISITOS O PERMISOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

ANEXO 18. ACREDITACIÓN DE ACTIVOS FIJOS REALES PRODUCTIVOS

Acreditación del requisito de activos fijos reales productivos, descripción de cada uno de los ítems que componen los activos fijos reales productivos, Monto de inversión en pesos y UVT.

ANEXO 19. COMPROMISO DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y DE NUEVA INVERSIÓN

Documento debidamente suscrito por el representante legal acompañado del documento que soporte financieramente la viabilidad de ejecutar estos compromisos debidamente certificado por revisor fiscal en el cual se compromete a cumplir con los requisitos de acuerdo a los activos fijos reales productivos y establece los términos y condiciones en que se generarán los empleos y la inversión a que se refieren los numerales 12, 13, 14 y 15 y parágrafo 3, 4 y 8 del artículo 80 Decreto 2147 de 2016 modificado por el Decreto 278 de 2021 y las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. Se exceptúan las solicitudes de empresas ya calificadas como Usuarios en ZF Costa Fuera según lo dispuesto por el parágrafo 10 del artículo 80 del citado Decreto.

ANEXO 20. COMPROMISO IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

ANEXO 21. ACREDITACIÓN DE QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRE CONFORME A LO EXIGIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE

Acreditar que el proyecto se encuentre conforme a lo exigido por la autoridad ambiental competente, de acuerdo con las normas ambientales vigentes.

El potencial usuario deberá radicar ante la autoridad ambiental competente una Solicitud en cuyo contenido se indique permisos, acreditaciones y autorizaciones ambientales que aplican para el desarrollo de sus actividades en la respectiva zona Franca. Esta solicitud deberá ser anexarse a la cartilla de calificación.

ANEXO 22. ACREDITACIÓN DE QUE EL PROYECTO NO REQUIERE ACREDITACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE

En caso que el proyecto no requiera acreditación por parte de entidad ambiental, el representante legal deberá emitir comunicación suscrita donde certifique dicha situación, y el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 10	VIGENCIA: 18/06/2025	PÁGINA 23 DE 19

ANEXO 23. CERTIFICACIÓN DE NO REUBICACIÓN NI RELOCALIZACIÓN (APLICA PARA POTENCIALES USUARIOS INDUSTRIALES DE BIENES Y/O SERVICIOS).

ANEXO 24. CERTIFICACIÓN NO REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ANTES O DURANTE EL PROCESO DE CALIFICACIÓN COMO USUARIO INDUSTRIAL DE ZONA FRANCA.

Este documento se debe actualizar previo a la firma del acto de calificación.

ANEXO 25. ACUERDO DE SEGURIDAD ASOCIADO DE NEGOCIO

El potencial usuario deberá suscribir un acuerdo de seguridad con base a su actividad económica, con el fin de asegurar el control y seguridad en la cadena de suministro, que permita gestionar los riesgos asociados a sus operaciones. El cual será objeto de auditoría por parte del usuario Operador

ANEXO 26. FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE CONTRAPARTE

Como mecanismo de control orientado a seleccionar y conocer a sus clientes, ya sean estos habituales u ocasionales, identificarlos y tener conocimiento de sus actividades económicas en aras de establecer la coherencia entre estas y las operaciones de comercio exterior que realizan, se deberá diligenciar el formulario de conocimiento de contraparte y anexar los documentos relacionados en el mismo.

ANEXO 27. FORMATO PEP

En cumplimiento a lo dispuesto en SAGRILAF, el Decreto 1674 de 2016 y el Decreto 830 de 2021, una vez se tenga conocimiento sobre la posible existencia de una contraparte (Clientes, Proveedores, Empleados, Accionistas y/o Miembros de Junta Directiva) PEP, se deberá diligenciar el formato correspondiente (cuando aplique).

ANEXO 1. HOJA DE INFORMACIÓN GENERAL

A. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE.

1.	Razón social del solicitante:	
	Sigla :	
	N.I.T.:	
	Representante Legal o Gerente e Identificación:	
	Representante Legal Suplente e Identificación:	
	Registro Mercantil:	
	Dirección del solicitante (domicilio en la Zona Franca):	
	Ciudad :	
	País :	
	Teléfonos :	
	Fax :	
	Correo Electrónico :	
	Se encuentra calificado en otra(s) Zona Franca (s) SI, en cuales o NO?	
	En el evento que la respuesta anterior sea afirmativa, ¿Es traslado total de la operación a la Zona Franca donde está solicitando la calificación? SI o NO	

1. Constitución de la Sociedad Año : _____ Domicilio : _____

2. Objeto Social: _____

3. Capital : _____

4. Representante Legal o autorización²⁴.

Nombre: _____ Identificación: _____

Facultades _____

5. Antecedentes de la empresa²⁵ : _____

²⁴ En caso de requerirse autorización especial al representante legal, por parte de la junta directiva y otro cuerpo de decisión de la sociedad, para la celebración del contrato como usuario con el usuario operador, debe en este punto indicarse el documento y las circunstancias bajo las cuales se otorga dicha autorización.

²⁵ Se deberá realizar una pequeña reseña histórica que contenga en, desarrollo, a el origen de las actividades, etc.

ANEXO No. 2

COMPOSICION DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD USUARIA

Inversionista	En millones de Pesos (\$)	En millones de dólares (US\$)	%
CAPITAL NACIONAL			
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
CAPITAL NACIONAL TOTAL			
CAPITAL EXTRANJERO			
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
CAPITAL EXTRANJERO TOTAL			
CAPITAL TOTAL			

En las sociedades anónimas solamente deberá informarse los accionistas que tengan un porcentaje de participación superior al diez por ciento (10%) del capital suscrito²⁶.

Firma Representante Legal

Firma Revisor Fiscal o Contador Público

²⁶ Decreto 278 de 2021 artículo 34 numeral 2.



CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN

ANEXOS

ANEXO No. 3 REQUERIMIENTOS DE AREA

MANZANA: _____ LOTE # _____ BODEGA: _____ PISO: _____

AREA EN LA ZONA FRANCA		
DESCRIPCION	Metros 2	Porcentaje
1. Área total del lote o bodega		100%
1.1. Área ocupada 1er. Piso		
1.2. Área de Parquaderos		
1.3. Área de Zonas Verdes		
1.4. Área de accesos		
1.5. Área de cargue y descargue		

2. Área total construida		100%
2.2. Área de Oficinas		
2.3. Área de Planta		
2.4. Área de Almacenamiento		
2.5. Otras áreas (explique)		



CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN

ANEXOS

ANEXO 4. ANÁLISIS DE MERCADO.

Justificación:	
Tipo de productos a fabricar, producir, transformar o ensamblar:	
Mercados a ser atendidos:	
Explicaciones de los servicios a prestar al interior de la Zona Franca:	
Estrategia de Comercialización o Producción:	

(Incluir diagrama de flujo del proceso de producción o del servicio a prestar)



CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN

ANEXOS

ANEXO No. 5

PROGRAMA DE VENTAS

(Valor en millones de pesos)

Descripción	Posición Arancelaria	Unidad de Medida	AÑOS DE OPERACIÓN									
			1o. Año		2o. Año		3o. Año		4o. Año		5o. Año	
			\$ Ventas	%	\$ Ventas	%	\$ Ventas	%	\$ Ventas	%	\$ Ventas	%
Mercado Nacional												
a.												
b.												
c.												
d.												
Mercado externo												
a.												
b.												
c.												
d.												
e.												
TOTAL												

Unidades: U. Kilos: K. Metros: Mt. Litros: Lt.



CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN

ANEXOS

ANEXO No. 5

PROGRAMA DE VENTAS

(Valor en millones de pesos)

Descripción	Posición Arancelaria	Unidad de Medida	AÑOS DE OPERACIÓN									
			6to. Año		7o. Año		8o. Año		9o. Año		10o. Año	
			\$ Ventas	%	\$ Ventas	%	\$ Ventas	%	\$ Ventas	%	\$ Ventas	%
Mercado Nacional												
a.												
b.												
c.												
d.												
Mercado Externo												
e.												
f.												
g.												
h.												
i.												
TOTAL												

Unidades: U. Kilos: K. Metros: Mt. Litros: Lt.

[illegible]



CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN

ANEXOS

ANEXO No. 7

MANO DE OBRA REQUERIDA

(En millones de Pesos)

	1 Año		2 año		3 año		4 Año		5 Año	
	#	\$	#	\$	#	\$	#	\$	#	\$
a. Personal Directivo										
- Nacional										
- Extranjero										
b. Personal Técnico										
- Nacional										
- Extranjero										
c. Personal Administrativo										
- Nacional										
- Extranjero										
d. Personal Calificado										
- Nacional										
- Extranjero										
e. Personal No Calificado										
- Nacional										
- Extranjero										
f. Personal de oficina										
- Nacional										
- Extranjero										
TOTAL										

Empleos Nacionales	1 Año	2 año	3 año	4 Año	5 Año
- Hombres					
- Mujeres					
Empleos Extranjeros	1 Año	2 año	3 año	4 Año	5 Año
- Hombres					
- Mujeres					

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ANEXO No. 11
FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO
 (Primer Año)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	En millones de pesos	En millones de Dólares	%
CAPITAL PROPIO			
BANCOS NACIONALES			
PÚBLICOS			
1.			
2.			
3.			
PRIVADOS			
1.			
2.			
3.			
BANCOS EXTRANJEROS			
PÚBLICOS			
1.			
2.			
3.			
PRIVADOS			
1.			
2.			
3.			
PROVEEDORES			
1.			
2.			
3.			
OTRAS FUENTES			
1.			
2.			
3.			
TOTAL			

* Los recursos de financiamiento deberán acreditarse anexando la(s) carta(s) expedida(s) por una entidad del sector financiero, que certifiquen las condiciones de financiamiento y, si corresponde, el compromiso de otorgar un cupo de crédito.



ANEXO 12. ESTADOS FINANCIEROS
(Ver lista de chequeo)



ANEXO 13. CARTA DE SOLICITUD DE CALIFICACIÓN

Ciudad, fecha

Señores

Elija un elemento.

Usuario Operador

Ciudad.

Referencia: Petición de Calificación como usuario _____ de la Zona Franca de _____.

Apreciados Señores:

Yo _____, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de _____ identificado con CC _____ ó CE _____ número _____ de _____, actuando en este acto en mi calidad de Representante Legal de la sociedad _____ identificada con N.I.T. _____ persona jurídica, constituida mediante escritura pública número _____ del _____ () del mes de _____ del año _____, de la notaría _____ del circuito _____, en uso del derecho de petición consagrado en el Decreto 01 de 1.984 y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley solicito a ustedes la siguiente:

PETICIÓN

1°. Que la sociedad _____ sea calificada y autorizada para operar como USUARIO _____ DE LA ZONA FRANCA _____.

DERECHO

Fundamento mi petición en las siguientes disposiciones legales: Ley 1437 de 2011, Ley 1004 de 2005 y su modificación mediante la Ley 1755 de 2015, Decreto 2147 de 2016 y demás normas complementarias.

ANTECEDENTES

La Sociedad que solicita la calificación como usuario _____ de la Zona Franca _____, cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1004 de 2005, el Decreto 2147 de 2016 y sus modificaciones.

Anexo como sustento de lo anterior los siguientes documentos en los formatos que para tal efecto tiene establecidos el usuario operador.

- a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio donde conste como domicilio la zona franca (salvo para los usuarios comerciales) con una vigencia máximo de 1 mes.
- b. Copia del documento de identidad del Representante Legal
- c. Copia de los estatutos vigentes expedidos por la Cámara de Comercio.
- d. Estados Financieros (estado de situación financiera o balance general, estado de resultados, estados de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo), de acuerdo con el marco contable y respectivas notas contables con corte al último día del mes anterior a la solicitud, certificados o dictaminados según sea el caso.
- e. Proyección de los estados financieros para el periodo de análisis o evaluación. Deberá presentarse en valores nominales y en pesos constantes del año de la radicación de la solicitud.
- f. 1 Certificación Bancaria
- g. 1 Referencia Comercial
- h. Anexos debidamente diligenciados.
- a. Registro Único Tributario – RUT del solicitante, miembros de junta directiva, representantes legales, socios y accionistas.
- i. Declaración Juramentada (Adjunta a continuación).
- j. Título jurídico de disposición y uso del área (contrato de arrendamiento ó contrato de compra-venta o folio de matrícula inmobiliaria del predio).
- k. Sistema de Prevención de Lavado de Activos o el sistema de prevención del riesgo según las directrices de la entidad que lo vigila en esta materia, (SIPLA, SIPLAFT, SARLAFT, SARGLAFT o SAGRILAFT) en cumplimiento de la circular 170 de 2002, la Resolución 285 del 2007 modificada por la Resolución 212 del 2009 y Resolución 017 de 2016 emitida por la UIAF o la normativa expedida por la autoridad que lo regula en esta materia; requisito obligatorio cuando se trate de potenciales usuarios con actividades relacionadas con oro, piedras preciosas o metales preciosos. Para los potenciales usuarios que no pretendan realizar las actividades antes relacionadas y no cuenten con un sistema de prevención de riesgos LA/FT/FPADM, podrá suscribir una comunicación firmada por el representante legal en la que se compromete a implementarlo a la puesta en marcha del proyecto.

Cordialmente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE

**ANEXO 14. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ORIGEN DE BIENES**

Yo, _____, identificado con CC/CE/P.P/ID No. _____, expedida en _____, obrando como Representante Legal de la sociedad _____, con N.I.T. _____ debidamente autorizado como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de fondos a la entidad Zona Franca de Bogotá S.A.S.

1. Los recursos que la empresa tiene para operar provienen de las siguientes fuentes (actividad, objeto, ventas, utilidades etc.)

2. Declaro que los recursos que se manejarán dentro del giro ordinario de los negocios, no provienen de ninguna actividad ilícita de las complementadas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. Igualmente manifiesto que no permitiré que terceros utilicen nuestra empresa para canalizar a través de ella, fondos provenientes de las actividades ilícitas de las contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o complemente, ni se efectuarán transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior firmo el presente documento a los _____ () días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____

Representante Legal: _____

Nombre: _____

Empresa: _____

CC. cédula de ciudadanía
C.E. cédula de extranjería
P.P. Pasaporte
ID. Identification Number



ANEXO 15. CERTIFICACIÓN DE SANCIONES Y DELITOS

Ciudad, Fecha

Señores

Elija un elemento.

Usuario Operador

Ciudad.

Cordial saludo;

Yo, _____, identificado con CC ____ ó CE ____ número _____ expedida en _____, actuando en mi calidad de representante Legal de la empresa _____, identificada con Nit. _____ Manifestación bajo la gravedad del juramento del representante legal según la cual ni él ni los socios de la persona jurídica han tenido la calidad de representantes legales o socios de otros operadores de comercio exterior que hubieren sido sancionados con cancelación de la habilitación o autorización como operador de comercio exterior, de conformidad con lo establecido en el régimen aduanero; que no han sido objeto de pérdida de la autorización o calificación como usuario de zona franca en los casos previstos en los numerales 2, 3 y 5 del artículo 76, 1, 2 y 4 del artículo 83, 1 y 9 del artículo 85 del Decreto 2147 de 2016; y que no han sido condenados por la comisión de los delitos como permitir o participar como operador de comercio exterior o desde cualquier función, actividad o rol que tenga o haya tenido; en operaciones vinculadas a los delitos de contrabando, contrabando de hidrocarburos y sus derivados, favorecimiento y facilitación de contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos, fraude aduanero, enriquecimiento ilícito, tráfico de armas, municiones, explosivos, minas antipersona; tráfico de estupefacientes, tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción privada, administración desleal, contra la seguridad pública, contra el sistema financiero, contra la administración pública, testaferrato, contra la fe pública, contra el patrimonio económico, contra los recursos naturales y medio ambiente, cohecho, peculado, concusión, contra los servidores públicos, contra la propiedad industrial, contra los derechos de autor, y fraude procesal y demás delitos precedentes del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, el Financiamiento de la Proliferación de armas de Destrucción Masiva, Soborno y la Corrupción, , a la presentación de la solicitud..

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre: _____

Empresa: _____

CC. cédula de ciudadanía
C.E. cédula de extranjería



**ANEXO 16. CERTIFICACIÓN POR IMPROCEDENCIA EN LAS DEVOLUCIONES DE
IMPUESTO 5 AÑOS ANTERIORES**

Ciudad, Fecha

Señores
Elija un elemento.
Usuario Operador
Ciudad.

Cordial saludo;

Yo, _____, identificado CC ____ ó CE ____ número
_____ expedida en _____, actuando en mi calidad
de Representante Legal de la empresa _____, identificada con Nit.
_____ manifiesto bajo la gravedad de juramento, que ni la empresa, ni
los representantes legales, ni los socios ni el personal directivo, hemos sido sancionados por
improcedencia en las devoluciones de impuestos durante los últimos cinco (5) años anteriores
a la presentación de la solicitud.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Nombre: _____

Empresa: _____

CC. cédula de ciudadanía
C.E. cédula de extranjería



**ANEXO 17. CARTA COMPROMISO OBTENCIÓN DE AUTORIZACIONES,
ACREDITACIONES Y DEMÁS REQUISITOS O PERMISOS NECESARIOS PARA EL
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

Ciudad, Fecha _____

Señores
Elija un elemento.
Usuario Operador
Ciudad.

Ref.: Compromiso para obtener las autorizaciones de que trata el numeral 10 del artículo 80 del Decreto 2147 de 2016 y demás normas que lo modifique.

Cordial saludo;

La sociedad _____ al momento de obtener la calificación mediante acto expedido por el Usuario Operador de la Zona Franca _____, se compromete a obtener las demás autorizaciones, acreditaciones y demás requisitos o permisos necesarios para el desarrollo de la actividad exigidos por la autoridad competente que regule, controle o vigile la actividad correspondiente según sea el caso, a efectos de otorgar su visto bueno para desarrollarse como usuario industrial de servicios de Zona Franca.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Nombre: _____

Empresa: _____

**ANEXO 18. ACREDITACIÓN DE ACTIVOS FIJOS REALES PRODUCTIVOS**

Ciudad, Fecha _____

Señores

Elija un elemento.

Usuario Operador

Ciudad.

Ref.: Acreditación de activos fijos reales productivos.

Cordial saludo;

Yo, _____, identificado con CC ____ ó CE ____ No. _____, expedida en _____, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad _____, con N.I.T. _____ debidamente autorizado como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente acreditación de activos fijos reales productivos.

(Describa cada uno de los ítems que componen los activos fijos reales productivos)

_____**INVERSION EN ACTIVOS FIJOS REALES PRODUCTIVOS²⁷ DEL USUARIO:**

Monto de inversión en Activos Fijos Reales Productivos en Pesos Colombianos _____

Monto de inversión en Activos Fijos Reales Productivos en UVT _____

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

Empresa:

CC. cédula de ciudadanía

C.E. cédula de extranjería

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR

Nombre:

²⁷ **Activos Fijos Reales Productivos.** Bienes tangibles que se adquieren para formar parte del patrimonio de la persona jurídica que solicite la declaratoria de existencia de una zona franca o de la persona jurídica que pretenda la calificación como usuario de zona franca, y que participan de manera directa y permanente en la actividad productora de renta y se deprecian o amortizan fiscalmente. No se consideran activos fijos reales productivos aquellos que hayan sido usados dentro del país. Tampoco se consideran activos fijos reales productivos aquellos bienes que regresan al país después de haber sido exportados desde el territorio aduanero nacional.



ANEXO 19. COMPROMISO DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y DE NUEVA INVERSIÓN

Ciudad, Fecha _____

Señores
Elija un elemento.
Usuario Operador
Ciudad.

Ref.: Compromiso de generación de empleo y de nueva inversión

La sociedad _____ al momento de obtener el acto de calificación expedido por el Usuario Operador de la Zona Franca _____, se compromete a la generación de empleo y nueva inversión de acuerdo con lo establecido en los numerales 12 al 15 del artículo 80 del Decreto 2147 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen, lo que se sustenta en esta solicitud y se adjuntan los soportes que validan la viabilidad financiera del proyecto para cumplir con dicho requisito.

En el evento en que dentro del año siguiente a la calificación como Usuario _____ se aumente el valor de los activos fijos reales productivos, la sociedad se compromete a ajustar los compromisos de empleo y/o inversión, según corresponda.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

Empresa:

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR

Nombre:



ANEXO 20. COMPROMISO IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

Ciudad, Fecha _____

Señores
Elija un elemento.
Usuario Operador
Ciudad.

Ref.: Compromiso implementación sistema de prevención de lavado de activos financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

La sociedad _____ al momento de obtener el acto de calificación expedido por el Usuario Operador de la Zona Franca _____ se compromete a implementar un sistema de prevención de lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, al iniciar la operación como Usuario _____ en la zona franca, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia de Sociedades, la Circular 170 de la DIAN, la Resolución de la UIAF 285 de 2007 modificada por la Resolución 212 del 2009 y Resolución 017 de 2016 emitida por la UIAF y demás que normas que las modifiquen adicionen o complementen.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Nombre: _____

Empresa: _____



ANEXO 21. ACREDITACIÓN DE QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRE CONFORME A LO EXIGIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE

Ciudad, Fecha _____

Señores
Elija un elemento.
Usuario Operador
Ciudad.

Yo, _____, mayor de edad, identificado con CC__ ó CE __ No. _____, actuando en este acto y en nombre y representación de la Sociedad _____, identificada con NIT. _____; en cumplimiento del numeral 11 del artículo 80 del Decreto 2147 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen; manifiesto que el proyecto se encuentra conforme a lo exigido por la autoridad ambiental competente, de acuerdo con las normas ambientales vigentes.

En el evento en que se requiera permisos, licencias y demás acreditaciones por parte de una entidad ambiental competente las mismas serán obtenidas de forma previa al inicio del proceso productivo.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Nombre: _____

Empresa: _____



**ANEXO 22. ACREDITACIÓN DE QUE EL PROYECTO NO REQUIERE ACREDITACIÓN
POR PARTE DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE**

Ciudad, Fecha _____

Señores
Elija un elemento.
Usuario Operador
Ciudad.

Yo, _____, mayor de edad, identificado con CC__ ó
CE __ No. _____, actuando en este acto y en nombre y representación de la
Sociedad _____, identificada con NIT. _____; en
cumplimiento del numeral 11 del artículo 80 del Decreto 2147 de 2016 y demás normas que lo
modifiquen, sustituyan o adicionen; manifiesto que el proyecto se encuentra conforme a lo
exigido por las normas ambientales vigentes.

Adicionalmente, certifico que no se requiere autorización, licencia o permiso expedido por
entidad ambiental competente.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Nombre: _____

Empresa: _____



**ANEXO 23. CERTIFICACIÓN DE NO REUBICACIÓN NI RELOCALIZACIÓN
(APLICA PARA POTENCIALES USUARIOS INDUSTRIALES DE BIENES Y/O SERVICIOS).**

Ciudad, Fecha _____

Señores

Elija un elemento.

Usuario Operador

Ciudad.

Asunto: Certificación de la no reubicación de la empresa en Colombia.

Yo, _____ mayor de edad, domiciliado en la
ciudad de _____, identificado con CC____ ó CE ____ No.
_____ actuando en calidad de Representante Legal de la
sociedad _____ con Nit. _____ certifico que:

La empresa _____ durante el proceso de
calificación o mientras la misma se encuentre calificada no se reubicará en ninguna parte en
del Territorio Aduanero Nacional, para realizar las actividades directamente relacionadas con
su actividad productora de renta.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

CC__ ó CE __ No. _____

EMPRESA _____

CC. cédula de ciudadanía
C.E. cédula de extranjería



ANEXO 24. CERTIFICACIÓN NO REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ANTES O DURANTE EL PROCESO DE CALIFICACIÓN COMO USUARIO INDUSTRIAL DE ZONA FRANCA

Ciudad, Fecha _____

Señores

Elija un elemento.
Usuario Operador
Ciudad.

Yo, _____ mayor de edad, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con CC ____ ó CE ____ No. _____ actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad _____ con Nit. _____ me comprometo a no realizar ninguna actividad (facturación o desarrollo del objeto social) previo o durante el proceso establecido por la Zona Franca para la obtención de la calificación como usuario industrial de bienes y /o servicios*.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

Empresa:

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR

Nombre:

CC. cédula de ciudadanía
C.E. cédula de extranjería

*No aplica para usuarios comerciales.

ANEXO 25. ACUERDOS DE SEGURIDAD ASOCIADOS DE NEGOCIO**Imprimir con el logo de la organización**

Cuenta con Certificación BASC o ISO 28001

Certificado BASC ☐ SI ☐ NONo.
Número

Certificado:

Vigencia: Haga clic
aquí para escribir una
fecha.Certificado ISO 28001 ☐ SI ☐ NONo.
Número

Certificado:

Vigencia: Haga clic
aquí para escribir una
fecha.

Otro, cuál? Haga clic aquí para escribir texto.

Dando cumplimiento a los estándares de seguridad establecidos por el Grupo ZFB en su Sistema de Gestión en Control y seguridad BASC, SAGRLAFT y PTEE para el buen desarrollo de las operaciones, se ha establecido el siguiente acuerdo de seguridad, con el propósito de prevenir hechos punibles como narcotráfico, contrabando, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, soborno, corrupción y otras actividades ilícitas que involucre en su buena fe al Grupo ZFB y/o afecten su buen nombre.

DISPOSICIONES GENERALES

Se definen las siguientes directrices como parte de un marco de confianza y buenas prácticas, sin perjuicios de todas aquellas no estipuladas en el presente documento, pero tendientes a la prevención y seguridad:

1. Cumplir las recomendaciones en materia de seguridad establecidas por la compañía y el marco legal vigente, así como fomentar el desarrollo recíproco de cooperación entre las partes.
2. Contar con buenas prácticas de seguridad en los procesos relacionados con el personal y asociados de negocio en la selección y contratación. Y cuando aplique a los consultores freelance.
3. Contar con personal contratado o subcontratado (cuando aplique) debidamente capacitado y competente para la prestación del servicio.
4. Suministrar información oportuna del personal que se desvincula de la empresa, con el fin de evitar suplantación de documentos y (cuando aplique) autorizaciones en el ingreso o salida
5. Implementar y mantener un sistema de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al Decreto 1072:2015 y Resolución 0312:2019.
6. Implementar políticas, campañas y programas de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.
7. Implementar y desarrollar programas internos de capacitaciones en materia de Seguridad que incluya la gestión de riesgos, prácticas de prevención de corrupción, lavado de activos, financiación de terrorismo, soborno, de conspiraciones internas y para identificar y reportar actividades sospechosas.
8. Implementar y desarrollar procedimientos / prácticas para dar respuesta a eventos e incidentes que puedan afectar las operaciones de la compañía.

9. Implementar y mantener un sistema de gestión de riesgos, estableciendo controles operacionales en base a los procesos desarrollados que puedan afectar el normal funcionamiento y el desarrollo de los acuerdos contractuales con las compañías que conforman el Grupo ZFB.
10. Proteger de manera integral la información de las compañías que conforman el Grupo ZFB tratando de salvaguardar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la misma y en relación a la información perteneciente al Grupo ZFB suministrada y o contenida en los términos contractuales.
11. Utilizar software licenciado.
12. Contar con un sistema de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
13. Implementar un Programa de Transparencia y Ética Empresarial en caso de estar obligado.
14. Reportar operaciones sospechosas o inusuales relacionadas en materia de seguridad de la información, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva que detecte dentro de sus actividades realizadas. Así mismo cualquier situación o novedad que afecte la imagen y reputación de las compañías que conforman el Grupo ZFB.
15. Implementar todas las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas con o sin su conocimiento, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero y/o de otros bienes provenientes de actividades delictivas o relacionadas con el lavado de activos, financiación del terrorismo o financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, o para dar apariencia de la legalidad a unas u otras.
16. Actualizar y suministrar la información solicitada y registros legales a través de los canales establecidos por el Grupo ZFB.
17. Analizar de manera conjunta los mecanismos para un mejoramiento continuo, colaboración y prácticas de experiencias entre las partes.
18. Velar por el cumplimiento de los procedimientos de seguridad de los Proveedores o Asociados de negocio que son contratados directamente por [Razón Social del Asociado de Negocio](#). Así como la verificación periódica que aseguren que se mantienen los lineamientos de seguridad requeridos.
19. Establecer políticas y procedimientos documentados de seguridad informática que permitan desarrollar una cultura de seguridad en las personas que laboran en [Razón Social del Asociado de Negocio](#).
20. Establecer un sistema para identificar el abuso de los sistemas informáticos con el fin de detectar accesos no autorizados, manipulación indebida, alteración de datos del negocio, fugas de información o amenazas a los sistemas de información.
21. Informar oportunamente cuando se presenten indicios que involucren la seguridad de la información y todos los incidentes graves presentados que puedan relacionar al Grupo de ZFB.
22. Contar con planes de contingencia y continuidad de negocio que permita la disponibilidad del servicio ante incidentes graves y eventos catastróficos.
23. Cumplir con las leyes respectivas que regulan el ejercicio profesional (en los casos que aplique).
24. Establecer un sistema de seguridad en la cadena de suministro que involucre el control de materias primas y de empaque y la cadena de entrega de productos en el mercado interno y hacia otros países.(Aplica para asociados de negocio de bienes y servicios)
25. Establecer medidas de seguridad para asegurar la integridad de los procesos relevantes al recibo, manejo, almacenamiento y despacho de productos. .(Aplica para asociados de negocio de bienes y servicios)
26. Controlar conforme a las regulaciones legales la importación, almacenamiento, fabricación de productos, utilización y/o distribución de sustancias consideradas como peligrosas.(Aplica para asociados de negocio de bienes y servicios)
27. Mantener en áreas seguras las mercancías, cargas, contenedores y furgones para impedir el acceso o manipulación no autorizados. .(Aplica para asociados de negocio de bienes y servicios)
28. Contar con procedimientos en materia de seguridad para la inspección de los vehículos o medios de transporte como contenedores, furgones, remolques, camiones u otro tipo de vehículos que transporte carga, e involucrar

- medidas de seguridad como sellos a los contenedores o furgones que comprometan la carga. (en los casos que aplique).
29. Establecer medidas de seguridad y controles estrictos cuando se trate de operaciones de carga consolidada (en los casos que aplique).
 30. Mantener en áreas seguras las mercancías, cargas, contenedores y furgones para impedir el acceso o manipulación no autorizados (en los casos que aplique).
 31. Notificar oportunamente al usuario operador, cualquier cambio estructural, como compartimentos ocultos descubiertos en cualquier equipo de transporte que se utilice para movilizar carga, así mismo informar actividades sospechosas en cuanto a modificaciones de ruta y demora en la recepción de acuerdo al monitoreo o seguimiento realizado durante el transporte. (en los casos que aplique).
 32. Contribuir con el intercambio de información de manera efectiva y proactiva evitando la ejecución de hechos ilícitos, especialmente en aquellos que van dirigidos a actos de terrorismo, contrabando de mercancías, lavado de activos, corrupción y soborno, así como todos aquellos que atenten contra la seguridad de las compañías que conforman el grupo ZFB.

Se firma esta manifestación voluntaria como reconocimiento y aceptación a estas buenas prácticas de seguridad, y como evidencia del tono ético y moral que propenden las organizaciones que se acogen a las directrices aquí enunciadas, comprometidos con la cooperación y evaluación reiterada del presente acuerdo.

En constancia firma el Día-mes-año

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NIT

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Anexe certificado BASC o ISO (en caso que se cuente con este)



CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN

ANEXOS

ANEXO 26. FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE CONTRAPARTE

Es necesario para el **GRUPO ZFB**, dar cumplimiento a la Circular DIAN 170 de 2002, a los Capítulos X y XIII de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades (Circular Externa 100-000008 del 12 de julio de 2022) y las normas que las modifiquen o adicionen, el parágrafo 4 del artículo 12 de la Ley 2195 de 2022) y/o a las buenas prácticas de buen gobierno corporativo acogidas por estas, según corresponda.

Lo anterior, para el adecuado conocimiento de sus contrapartes que les permita establecer un adecuado autocontrol, gestión y prevención de los riesgos **de lavado de activos, financiación del terrorismo, y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva**, de corrupción y soborno transnacional en el ejercicio de sus actividades.

Para estos efectos, agradecemos diligenciar el siguiente formato:

1. Fecha de diligenciamiento:				
2. Nombres y apellidos o Razón social	3. Identificación (C.C./C.E./P.P./NIT)	4. Nombre persona de contacto	5. Cargo persona de contacto	
Página web (si aplica)	Correo electrónico de contacto			
Antigüedad en el mercado (años)				
Cualquier otro nombre personal, legal o comercial utilizado actualmente o en el pasado por la compañía:				
Los numerales 6 al 14 solo den ser diligenciados en caso de que se trate de una persona jurídica. Todos los campos son obligatorios				
6. Apellidos y nombre de socios o accionistas (con participación mayor al 5% en el capital social). Si un socio o accionista es persona jurídica, deberán indicarse los socios o accionistas de ésta última hasta llegar a la persona natural (beneficiario final).	7. Identificación	8. Porcentaje de participación (%)	9. Dirección y ciudad	10. ¿Cotiza en bolsa?
11. Apellidos y nombre de miembros principales y suplentes de Junta Directiva	12. Identificación	13. Dirección y ciudad		
14. Capital social registrado	15. Actividad económica			
16. Nombre de los principales proveedores	17. Identificación	18. Dirección, ciudad y teléfono		
1.				
19. Nombre los principales clientes	20. Identificación	21. Dirección, ciudad y teléfono		
1				
2				



CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN

ANEXOS

22. INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN EN MILES

ACTIVO CORRIENTE \$		PASIVO CORRIENTE \$		PATRIMONIO \$	
ACTIVO A LARGO PLAZO \$		PASIVO A LARGO PLAZO \$		OBLIGACIONES FINANCIERAS \$	
INGRESOS ÚLTIMO AÑO \$		INGRESOS NO OPERACIONALES \$		GASTOS ÚLTIMO AÑO \$	

Concepto otros ingresos: _____

23. Declaración de origen de fondos. Declaro expresamente que:

- La actividad, profesión u oficio de la compañía es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el código penal colombiano.
- La información suministrada en este documento es veraz, verificable y la sociedad se compromete a actualizarla cada dos años o cada vez que la empresa del Grupo lo requiera.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas, actividades terroristas o a la financiación de armas de destrucción masiva.
- Los recursos que posee la compañía provienen de las actividades descritas anteriormente.

Describe el origen y destino de los fondos de su actividad (Obligatorio):

24. ¿Usted se encuentra obligado a implementar algún sistema de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo?

En caso afirmativo, anexe un certificado emitido por el oficial de cumplimiento y el representante legal en el que indique a que norma se está obligado y con qué sistema cuenta.

25. ¿Usted se encuentra obligado a implementar un Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) o un sistema de administración de los riesgos de corrupción y soborno transnacional?

En caso afirmativo, anexe un certificado emitido por el oficial de cumplimiento y el representante legal en el que indique a que norma se está obligado y con qué sistema cuenta.

26. ¿Usted o Alguno de los Accionistas, Socios o Administradores (Representantes Legales o miembros de la Junta Directiva) es una persona Políticamente Expuesta (PEP)²⁸, está vinculado a un PEP²⁹ o es asociado cercano³⁰? Si su respuesta es SI, por favor diligenciar la siguiente información y el Formato PEP FO-OC-06:

Nombre y Apellidos PEP:

Tipo de identificación:

Número de identificación:

²⁸ **Definición de Personas Expuestas Políticamente - PEP:** Son los servidores públicos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas o que, por su cargo, manejan o han manejado o administrado recursos públicos. Para mayor referencia, puede consultarse el Decreto 830 de 2021. Incluye Jefes de Estado, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos (directores y gerentes) de empresas sociales, industriales y comerciales del Estado y de sociedades de economía mixta, unidades administrativas especiales y funcionarios importantes de partidos políticos.

²⁹ **Vinculado a PEP:** personas que tengan sociedad conyugal, de hecho o de derecho, con las personas PEP o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

³⁰ **Asociados cercanos:** personas jurídicas que tengan como administradores, accionistas, controlantes o gestores alguno de los PEP enlistados en la casilla 15 o que hayan constituido patrimonios autónomos o fiducias en beneficio de éstos, o con quienes se mantengan relaciones comerciales



CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN

ANEXOS

Fecha de vinculación al cargo (día/mes/año):

Fecha de desvinculación al cargo (día/mes/año):

Nacionalidad:

27. ¿Usted es o ha sido funcionario público? (SI - NO). En caso afirmativo indicar:

Cargo:

Fecha de vinculación (día/mes/año):

Fecha de desvinculación (día/mes/año):

28. ¿Es usted conyugue o familiar en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil de alguna persona que sea servidor público o que trabaje directa o indirectamente con el Estado colombiano? (SI - NO). En caso afirmativo indicar:

Cargo:

Fecha de vinculación (día/mes/año):

Fecha de desvinculación (día/mes/año):

29. En el ejercicio de su actividad ¿ha manejado o administrado recursos públicos?:

En caso afirmativo, explique en qué periodo (día/mes/año)

☐ SI ☐ NO

30. ¿Usted realiza o ha realizado operaciones con Activos Virtuales?

Favor indicar nombre, apellido, cargo y correo de la persona contacto para aclarar cualquier duda o inquietud relacionada con el presente formulario y los documentos anexos _____

31. ¿Es usted representante legal, suplente u ostenta cualquier cargo directivo o es accionista y/o miembro de junta directiva de alguna otra sociedad? En caso de que la respuesta sea afirmativa indique el nombre de la sociedad.



CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN

ANEXOS

Yo, _____ identificado (a) con cedula de ciudadanía/extranjería/pasaporte No. _____ de _____, actuando en nombre propio – en representación de _____ (en caso de tararse de una persona jurídica) en adelante (el Titular), manifiesto de manera libre, previa, expresa, voluntaria, que AUTORIZO al **GRUPO ZFB** para que durante el proceso de VALIDACIÓN DE LA CONTRAPARTE O ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA CONTRAPARTE se realicen directamente o por medio de otras personas la verificación de los antecedentes, la reputación y la información suministrada la cual podrá incluir, sin limitarse, consulta en bases de datos de las centrales de riesgo financiero, autoridades judiciales, autoridades policiales, órganos de control, cámara de comercio y otros entes gubernamentales nacionales e internacionales (incluyendo el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entes de los gobiernos de Estados Unidos de América y la Unión Europea) y las listas vinculantes, cualquier información relacionada con lavado de activos, financiación del terrorismo, y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y soborno transnacional, y demás información requerida para actualizar la información.

Declaro que conozco la Política de Privacidad o Política de Tratamiento de la Información del **GRUPO ZFB**, dispuesta en la página web: <https://grupozfb.com/politica-tratamiento-de-datos/>. De acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 “por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales”, el Decreto 1377 de 2013 y las normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen, autorizo al **GRUPO ZFB**, incluyendo a todas las sociedades matrices y subordinadas que de él hagan parte y a otras con las que exista relación de coordinación y control o participación societaria en sociedades comerciales o entidades sin ánimo de lucro, para que recolecte, clasifique, almacene, utilice, archive y de cualquier otra manera traten mis Datos Personales para las finalidades que se describen a continuación, de forma directa o por intermedio de terceros: i) la recopilación y uso de los datos e información que le he entregado en el diligenciamiento del presente formulario y ii) el desarrollo del estudio de debida diligencia respetando en todo caso, la normatividad que sobre protección de datos personales se encuentre vigente. Esta información estará registrada en la base de datos del **GRUPO ZFB** y quienes sean los responsables y encargados de su administración. **El GRUPO ZFB** se reserva el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de esta información cuando así lo estime conveniente.

Aceptado:

SI _____

NO _____

Nombre de la Compañía o persona natural
Nit – C.C.

Firma
Nombre del Representante Legal
Cédula

ANEXO 27. FORMATO PEP

En cumplimiento con lo establecido en el MANUAL SAGRILAFT o MANUAL DE PREVENCIÓN, según corresponda a cada empresa del GRUPO ZFB, y conforme a lo establecido en el Decreto 830 de 2021 y las demás normas que lo modifiquen, complementen o adicionen, una vez se tenga conocimiento sobre la posible existencia de una contraparte (Clientes, Proveedores, Empleados, Representante Legal, Accionistas y/o Miembros de Junta Directiva) con la calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP) o de un asociado cercano a un PEP, dicha persona deberá diligenciar el siguiente Formato, en los casos que no aplique por favor diligenciar con NA:

1.	Nombre de la persona jurídica o estructura sin personería jurídica	
2.	NIT de la persona jurídica o estructura sin personería jurídica.	
3.	Nombre y Apellidos de la persona que ostenta la calidad de PEP.	
4.	Tipo de identificación.	
5.	Número de identificación.	
6.	Posición dentro de la persona jurídica o estructura sin personería jurídica (socio, accionista, miembro de junta directiva principal o suplente, representante legal principal o suplente, u otro).	
7.	¿Tiene constituidos a su favor patrimonios autónomos o fiducias, o mantiene alguna relación comercial con una persona jurídica que preste estos servicios?	
8.	En caso afirmativo a la pregunta anterior, por favor explique.	
9.	Nacionalidad.	
10.	En caso de ser socio o accionista, ¿Qué porcentaje (%) de participación en el capital social de la compañía?	
11.	Indique si dentro de los dos (2) años anteriores al diligenciamiento del presente formulario ha sido un particular que tenga a su cargo la dirección o manejo de recursos en movimientos o partidos políticos.	
12.	Indique si es o ha sido servidor público dentro de los dos (2) años anteriores al diligenciamiento del presente formulario.	
13.	En caso afirmativo, indique si pertenece o perteneció al orden nacional o territorial.	
14.	Indique si dentro del ejercicio de sus funciones como servidor público, están o estaban asignadas cualquiera de las siguientes funciones:	
	- Expedición de normas o regulaciones	
	- Dirección general.	
	- Formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos.	
	- Manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado.	
	- Administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias	
	- Ordenador de gasto	
	- Contratación pública.	
	- Gerencia de proyectos de inversión.	
	- Pagos de cualquier clase.	
	- Liquidaciones.	
	- Administración de bienes muebles e inmuebles del Estado.	
15.	Indique si ocupa u ocupó alguno de los siguientes cargos, y ¿cuál?	
	- Presidente de la República, Vicepresidente de la República, consejero, director y/o subdirector de departamento administrativo, ministro o viceministro.	
	- Secretario General, Tesorero, Director Financiero de (i) los Ministerios, (ii) los Departamentos Administrativos, y (iii) las Superintendencias o quien haga sus veces.	
	- Presidente, Director, Gerente, Secretario General, Tesorero, Director Financiero de: (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.	
	- Superintendente y/o Superintendente Delegado.	
	- General de las Fuerzas Militares y/o de la Policía Nacional, Inspector de la Policía Nacional.	

	- Oficial y/o Suboficial facultado para ordenar el gasto o comprometer recursos de las instituciones públicas	
	- Gobernador. Alcalde, Diputado, Concejal, Tesorero, Director Financiero y Secretario General de: (i) gobernaciones, (ii) alcaldías, (iii) concejos municipales y distritales, y (iv) asambleas departamentales.	
	- Senador, Representante a la Cámara, Secretario General, secretario de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República.	
	- Director Administrativo del Senado y de la Cámara de Representantes.	
	- Gerente o Codirector del Banco de la República.	
	- Directores y ordenadores del gasto de las Corporaciones Autónomas Regionales.	
	- Comisionado Nacional del Servicio Civil, Comisionado de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y/o de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	
	- Magistrado, Magistrado Auxiliar de Altas Cortes y Tribunales, juez de la República, Fiscal General de la Nación, Vicefiscal General de la Nación, Delegado y/o director de la Fiscalía General de la Nación.	
	- Contralor General de la República, Vicecontralor General de la República, Contralor Delegado, Contralor territorial, Contador General de la Nación, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procurador Delegados, Defensor del Pueblo, Vicedefensor del Pueblo, Defensor Delegado y/o Auditor General de la República.	
	- Tesorero u ordenador del gasto de las Altas Cortes y Tribunales, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contaduría General de la Nación y Auditoría General de la República.	
	- Magistrado del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil o Registrador Delegado.	
	- Notario o Curador Urbano.	
	- Ordenador del gasto de universidades públicas. En este caso, identificar la universidad.	
	- Representante legal, presidente, director o tesorero de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley. En este caso, identificar el partido, movimiento o asociación política.	
	- Fideicomitente de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos. En este caso, identificar el patrimonio autónomo o fideicomiso.	
16.	Indique si ha desempeñado funciones prominentes en otro país (distinto a Colombia).	
17.	Indique si ocupa u ocupó alguno de los siguientes cargos, y ¿cuál?	
	- Jefe de Estado, jefe de Gobierno, ministro, subsecretario o secretario de Estado;	
	- Congresista o parlamentario;	
	- Miembro de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales;	
	- Miembro de tribunales o de las juntas directivas de bancos centrales;	
	- Embajador, encargado de negocio, alto funcionario de las fuerzas armadas;	
	- Miembro de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal;	
	- Representante legal, director, subdirector y/o miembro de las juntas directivas de organizaciones internacionales.	
18.	¿Aún se encuentra vinculado al cargo?	
19.	En caso de que la respuesta anterior sea negativa por favor indicar Fecha de desvinculación al cargo (día/mes/año)	
20.	En el ejercicio de su actividad ¿ha manejado o administrado recursos públicos?	
21.	En caso afirmativo, explique en qué periodo (inicio – fin) y el concepto de los recursos públicos manejados o administrados.	
22.	¿Tiene cuentas financieras en el extranjero?, o ¿tiene derecho o poder de firma o de otra índole sobre alguna cuenta en el extranjero? Explique.	
23.	En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿en qué país y a partir de cuándo?	



CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN

ANEXOS

24.	Indique los nombres e identificación de las personas con las que tenga sociedad conyugal, de hecho o de derecho ³¹ .	
25.	Indique los nombres e identificación de sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad, primero afinidad y primero civil ³² .	
26.	¿Es usted administrador, accionista, controlante o gestor en alguna persona jurídica o estructura sin personería jurídica diferente a la que se está analizando ³³ ?	
27.	Actividad económica a la que se dedica actualmente:	

Por medio del presente documento:

1. Declaro expresamente que:

- 1.1. Mi actividad, profesión u oficio es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el código penal colombiano.
- 1.2. La información suministrada en este documento es veraz, verificable y me comprometo a actualizarla anualmente.
- 1.3. Los recursos que se deriven del desarrollo del contrato con algunas de las compañías del Grupo ZFB no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas, actividades terroristas o a la financiación de armas de destrucción masiva.
- 1.4. El origen de mis fondos es:

2. Manifiesto bajo juramento que la información suministrada en este Formato es verídica, al igual que los documentos anexos.
3. Declaro que en caso de infracción o incumplimiento de cualquiera de los numerales contenidos en este documento, eximo a la empresa solicitante de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa, inexacta que yo hubiera proporcionado en este documento o de la violación del mismo.
4. Declaro que conozco la Política de Privacidad o Política de Tratamiento de la Información del **GRUPO ZFB**, dispuesta en la página web: <https://grupozfb.com/politica-tratamiento-de-datos/>. De acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 “por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales”, el Decreto 1377 de 2013 y las normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen, autorizo al **GRUPO ZFB**, incluyendo a todas las sociedades matrices y subordinadas que de él hagan parte y a otras con las que exista relación de coordinación y control o participación societaria en sociedades comerciales o entidades sin ánimo de lucro, para que recolecte, clasifique, almacene, utilice, archive y de cualquier otra manera traten mis Datos Personales para las finalidades que se describen a continuación, de forma directa o por intermedio de terceros:
 - i) la recopilación y uso de los datos e información que le he entregado en el diligenciamiento del presente formulario y ii) el desarrollo del estudio de debida diligencia respetando en todo caso, la normatividad que sobre protección de datos personales se encuentre vigente. Esta información estará registrada en la base de datos del **GRUPO ZFB** y quienes sean los responsables y encargados de su administración. El **GRUPO ZFB** se reserva el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de esta información cuando así lo estime conveniente.

Anexo copia de mi documento de identidad y de mi declaración de renta de los últimos 2 años.

Nombre

Firma:

Cargo:

Fecha:

³¹ **Sociedad conyugal de hecho:** cuando una pareja ya se encuentra en una convivencia, sin que exista un matrimonio. También conocida como unión libre.

Sociedad conyugal de derecho: cuando existe un matrimonio.

³² **Primer grado de consanguinidad:** es el parentesco que existe entre los padres y sus hijos.

Segundo Grado de Consanguinidad: es el parentesco que existe entre los abuelos y sus nietos; y entre los hermanos.

Primer grado de afinidad: Es el parentesco que existe con los padres del cónyuge (esposo o esposa) o compañero permanente (persona con la que se convive pero no se ha contraído matrimonio).

³³ **Asociados cercanos:** personas jurídicas que tengan como administradores, accionistas, controlantes o gestores alguno de los PEP enlistados en la casilla 15 o que hayan constituido patrimonios autónomos o fiducias en beneficio de éstos, o con quienes se mantengan relaciones comerciales